

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universitat Abat Oliba CEU

Universidad/des: Universitat Abat Oliba CEU

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Sociales

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

- Se completa en el aplicativo de evaluación todos los datos requeridos (inexistentes en el momento de la verificación) respondiendo de este modo al informe favorable de acreditación emitido por AQU Catalunya el 2 de octubre de 2015, que ponía como condición dicha actualización.

- Se actualiza la normativa de acceso, de acuerdo con la nueva normativa de la Universidad.

- Se modifica la relación y descripción de profesores, tras nueve años desde el inicio del programa, siguiendo las recomendaciones de la acreditación:

- Incremento de número de profesores que imparten asignaturas que son doctores acreditados, pasando de 5 a 7

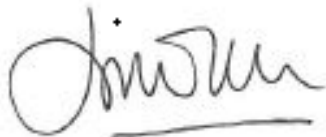
- Sustitución de profesores no doctores por profesores doctores.

- Se actualizan las actividades formativas y los sistemas de evaluación en consonancia con las recomendaciones fruto del proceso de acreditación del título. El contenido de algunas asignaturas parece más propio de un programa de grado que de un máster. Se justifica su contenido a partir de la metodología docente utilizada. Será objeto de análisis en fases de seguimiento y acreditación el comprobar si la metodología docente utilizada permite justificar que se imparta este plan de estudios a nivel MECES3.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 19/12/2018